



Requisitos para recepción de facturación

- Nombre Cliente: Universidad de Santander
- Nit: 804001890
- Dirección: De la Sede quien emitió la orden de compra (Bucaramanga, Cúcuta, Valledupar, Bogotá)
- Numero de orden de compra al cual hace referencia la factura emitida
- Por cada orden de compra, se debe emitir una factura
- Indicar el número de cuenta, tipo y banco para efectos de pagos
- Correo para recepción de **Cuentas de cobro o documentos equivalentes**: mavargas@udes.edu.co
- Correo para recepción de **facturación electrónica** de la Universidad de Santander: 804001890@factureinbox.co
- La factura debe indicar la forma de pago **CONTADO** o **CREDITO (Coherente con la fecha de vencimiento)** según lo pactado en la cotización, orden de compra o contrato.
- El asunto del correo debe venir en la siguiente estructura: **Nit proveedor (sin raya, sin puntos, ni digito de verificación); Nombre proveedor; numero documento (factura, nota débito o nota crédito); Código del documento; nombre proveedor**

Ejemplo: **901378999; XYZ SAS; FE21506; 01; XYZ SAS**

- Debe ser enviada desde su operador tecnológico de facturación electrónica
- El adjunto debe ser UNICAMENTE el archivo ZIP que contenga el archivo XML y el PDF
- No puede superar 2MB de peso



Requisitos para registro de facturación



El Rut, acorde a las actividades que desempeña y presta a la Universidad de Santander, con fecha de generación del año vigente

Los datos de la empresa deben ser coherentes con los datos del RUT y la factura/cuenta de cobro/documento equivalente

En caso de ser persona Natural del régimen simple y prestar un servicio (mantenimientos, reparaciones, honorarios) superiores a 1SMLMV deberá presentar el pago de la respectiva seguridad social (Salud, pensión y ARL) como independiente del periodo en que presto el servicio.

Si suministra Equipos, debe indicar en la factura la garantía o enviar carta de garantía, también el certificado importación y de capacitación (si aplica)

En caso que el servicio contratado tenga que ver con levantamiento o intervención de estructuras inmuebles deberá adjunta el respectivo pago del FIC

Enviar las actas de entrega, actas de avances o remisiones que soporten la factura emitida